



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 49/2017.

**ACTOR:** JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ISAÍAS.

**RESPONSABLES:** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL AMBAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.  
**DOY FE.-**

**ACTUARIO**

**JUAN MANUEL PABLO ORTIZ**





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 49/2017.

ACTOR: JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ISAÍAS.

RESPONSABLES: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, AMBAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio 412/2017 y anexos, signado por los integrantes de la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, a través del cual remite el informe circunstanciado y demás constancias, relativo al trámite del expediente identificado con la clave **JDC 49/2017** del índice de este Tribunal Electoral.

Toda vez que el dieciséis de marzo de la presente anualidad, este organismo jurisdiccional dictó sentencia dentro del expediente en que se actúa, y en virtud de que se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos para que remitiera cualquier documentación que se recibiera con posterioridad a la resolución, relacionada con el juicio ciudadano, a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, para su trámite correspondiente; en consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta misma que, con el original del presente proveído y con copia certificada de la documentación se ordena agregar al expediente en que se actúa, y remitir en original a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, para que determine lo que a derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE**, por **oficio** a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ